

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

## EL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Invita a todas las personas naturales y jurídicas para que participen y postulen a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat y por sus méritos sean merecedoras de del reconocimiento **ORDEN CIVIL AL MÉRITO MARIO UPEGUI HURTADO**, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 541 de 2013 y la Resolución 0031 de 2019

Cronograma:

- a) **Conformación de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación está integrada por los honorables concejales Hosman Yaith Martínez Moreno, Pedro Julián López Sierra, Luz Marina Gordillo Salinas, para realizar el análisis, estudio de las postulaciones radicadas en la Secretaría General y seleccionar a la persona natural o jurídica que merezca ser galardonada con esta Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución 0031 de 2019
- b) **Apertura de Postulaciones:** Entre el 1 y el 29 de marzo del año 2019, se podrán postular a las a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat y por sus méritos sean merecedoras de un reconocimiento público por parte de las autoridades distritales
- c) **Requisitos.** Para radicar la postulación se debe presentar:
  - Hoja de Vida de la persona natural y/o jurídica postulada (máximo 4 hojas tamaño carta) con la descripción de las acciones realizadas por las organizaciones sociales y comunitarias que haya contribuido a mejorar el hábitat de los y las bogotanas. Anexar evidencias del trabajo realizado en digital o físico.
  - Radicar tres (3) copias en cd.
  - La persona jurídica deberá anexar el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio.



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN NORMATIVA	CÓDIGO: GN-PR002-FO1
	<b>CRONOGRAMA PARA OTORGAR ÓRDENES AL MÉRITO Y RECONOCIMIENTOS</b>	VERSIÓN: 01
		FECHA: 24-Ene.-2019
		PÁGINA: 1 DE 1

**d) Apertura y cierre de las postulaciones**

La inscripción de las postulaciones se debe realizar ante la Secretaría General así:

Apertura: marzo 1 de 2019  
 Hora: 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Cierre: marzo 29 de 2019  
 Hora: 5:00 p.m.

**e) Remisión de postulaciones a la Comisión de Evaluación.** La Secretaría General de Organismo de Control remitirá las hojas de vida postuladas de las personas naturales y/o jurídicas a la Comisión de Evaluación el día 5 de abril de 2019.

**f) Selección de ganadores.** La Comisión de Evaluación se reunirá entre el 5 de abril y el día 6 de mayo de 2019, con el propósito de consolidar la evaluación y seleccionar a la personas naturales y jurídicas, que por sus méritos sean merecedoras de este reconocimiento público.

**g) Entrega de informe de la Comisión de Evaluación.** La Comisión de Evaluación radicará a más tardar el día 6 de mayo de 2019, el informe de evaluación.

**h) Ceremonia de entrega.** De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 541 de 2013, la Orden se impondrá en ceremonia especial el 19 de julio del año 2019.



**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
 Secretario General de Organismo de Control

Proyectó y elaboró:  
 Ana María Bernal Cruz  
 Profesional Universitario

Revisó:  
 Luis Fernando Pinzón Galindo  
 Director Técnico Jurídico

